

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 854

RENAICO, 02 de abril de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-42-1115, correspondiente a confección de formularios clínicos, para Cesfam Renaico.

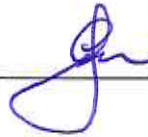
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	1.059.100.-	Servicios de impresión	215-22-07-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control




CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 863

RENAICO, 06 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


AUTORICESE Compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, Capacitación para prueba de acreditación Mercado Público, para las funcionarias María Ramos y Natacha Schevach, según orden de compras 4337-188-SE15

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Integrados Capacitaciones	342.606.-	Cursos de Capacitación	215-22-11-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GCHS/ARG/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N872

RENAICO, 07 de abril de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-44-L115, correspondiente a la compra de dos puertas, para entrada principal a hall Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CRISVAL	952.000.-	Manteni. Y reparación de edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 873

RENAICO, 07 Abril 2015.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-189-SE15, a don Manuel Albornoz Gómez **por ser el dueño del software de inscritos** que se utilizado en la Posta de Tijeral por el mes de Marzo 2015.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	116.000.-	Apoyo Gestión Local	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAQ MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/ARG/nSCH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 918

RENAICO, 10 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, Capacitación para prueba de acreditación Mercado Público, para Directora CESFAM Renaico, Sra. Danubia Pincheira Díaz, según orden de compras 4337-208-SE15

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Integrados Capacitaciones	171.303.-	Cursos de Capacitación	215-22-11-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/ARG/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 942

RENAICO, 14 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE, Compra de Algodón a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-210-CM15.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Reutter S.A.	122.101.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL INTERNO

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°952

RENAICO, 15 de abril de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. **Según Decreto anterior N°623 de licitación 4337-24-I115**

DECRETO:

APRUEBESE aumentar la cantidad, en licitación 4337-24-L115, correspondientes a uniformes para personal de Urgencia, Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Unimagen	245.735.-	Urgencia rural	215-22-11-999-011-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 966

RENAICO, 16 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, imanes con datos del Servicio de Urgencia, Cesfam Renaico, según orden de compras 4337-220-SE15

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Graficas Eloí	90.000	Enfoque familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 967

RENAICO, 16 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra a través Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, de agua mineral y colaciones saludables para programas del Cesfam Renaico, según orden de compras 4337-221-CM15

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Red Office	295.346.-	Apoyo a la Gestión local	215-22-11-999-013-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 972

RENAICO, 17 de abril de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. **Según decreto anterior N°854, del 02/04/15**

DECRETO:

APRUEBESE AUMENTAR licitación 4337-42-1115, correspondiente a confección de formularios clínicos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	128.520.-	Servicios de impresión	215-22-07-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 986

RENAICO, 17 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, Confección de pendones para lanzamientos de programas, Según orden de orden de compras N° **4337-222-SE15**.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Publicidad Dpimpress	82.824.-	Apoyo a la Gestión local	215-22-11-999-013-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1002

RENAICO, 20 de abril de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-53-1115, correspondiente a CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LABORATORISTA DENTAL, SEGÚN PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO AÑO 2015.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
DENTOREMOVIBLE	28.000.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-027-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1017

RENAICO, 21 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-52-L115, correspondiente a Compra de insumos para farmacia del Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Drogueria Hofmann	824.200.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Nipro medical	100.600.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Reutter	757.000.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Algodonera Varas	68.000.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Com. Proyección	160.500.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Schubert	174.500.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Inversiones Pharmavisan	102.300.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Laboratorio Biosano	150.000.-	Materiales y Útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1018

RENAICO, 21 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-49-L115, correspondiente a Compra de medicamentos para farmacia del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Socofar	1.168.074	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Droguería Global	272.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Interpharma	240.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Labofar	730.250	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Recben	450.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Chemopharma	125.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Instituto Sanitas	695.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Laboratorio Biosano	130.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.059

RENAICO, 23 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. El acta de Baja de fecha 22 de abril de 2015.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
4. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Baja y Enajenación de fecha 22 de abril de 2015.
2. Procédase a dar de Baja y Enajenación, según corresponda, mediante remate Público los bienes que a continuación se indican:

Vehículo	Condición	Avaluo Fiscal
Ambulancia Toyota Hiace 3.0, año 2003, N° motor 5L5261665, placa patente UX 9413	Baja, Enajenación	\$ 3.450.000
Ambulancia Toyota Hiace XLI STD 2.5, año 2009, N° motor 2KD1833153, placa patente BFPY 87.	Baja	\$ 5.630.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1068

RENAICO, 27 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-57-L115, correspondiente a Confección de credenciales para Personal del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Aura XD	259.896.-	Enfoque familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1070

RENAICO, 27 Abril 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-50-L115, correspondiente a Compra de mug térmicos para Personal del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MJ Marketing	427.700	Estimulo Cesfam	215-22-11-999-018-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1092

RENAICO, 30 de abril de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE correspondiente a compra directa 3 cotizaciones, según orden de compras 4337-225-se15 Insumos Dentales para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
SURDENT LTDA	49.887.-	Programa odontológico Integral	215-22-11-999-014-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
★ ALCALDE

V°B° Control _____



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1093.

RENAICO, 30 de abril de 2015.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-227-SE15, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos que se utiliza en Posta de Tijeral por el mes de abril 2015.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	116.000.-	Apoyo Gestión Local	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1104

RENAICO, 30 de abril de 2015

VISTOS:

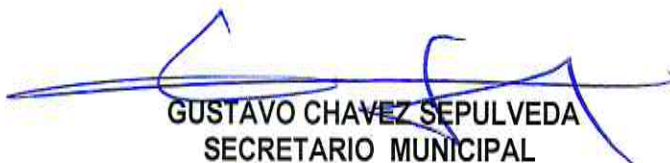
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


APRUEBESE ordenes de compras **N°4337-228-CM15, 4337-229-CM15, 4337-230-CM15**, a través de convenio marco, correspondiente a materiales de oficina, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Librería Atlantik	331.713.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.